

# national lawyers guild

*“An organization of lawyers, law students, legal workers, and jailhouse lawyers... in the service of the people, to the end that human rights shall be regarded as more sacred than property interests.”* Preamble to the NLG Constitution

6 de marzo de 2019

Presidente IVAN DUQUE  
Presidente de la Republica de Colombia  
Casa de Nariño  
Cra. 8 No. 7-26  
Bogotá, D.C., Colombia  
contacto@presidencia.gov.co

**SOLICITUD URGENTE DE GARANTIAS Y PROTECCION INMEDIATA  
PARA FUNDACION LAZOS DE DIGNIDAD Y LOS ABOGADOS DEFENSORES  
DE DERECHOS HUMANOS ADSCRITOS AL  
SISTEMA AUTONOMO DE ASESORIA Y DEFENSA (SAAD)**

Distinguido Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte del comité internacional del National Lawyers Guild de los Estados Unidos (Gremio Nacional de Abogados). Nuestro comité internacional de juristas tiene como propósito profundizar sobre temas de desarrollo y derechos humanos, en especial, mediante veedurías internacionales que hemos realizado en Colombia durante ya varios años, conocemos muy de cerca la realidad de los Acuerdos de Paz y la implementación y verificación de los mismos.

Mediante la presente, deseamos expresar nuestra profunda preocupación por **la falta de garantías** para los abogados defensores de derechos humanos que están suscritos al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) – establecido bajo el Acuerdo Final de Paz y reglamentado por la Ley 1820 de 2016 y el Decreto 1166 de 2018 - con la finalidad de prestar el servicio gratuito de defensa, asistencia jurídica y representación legal a personas comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En esta mañana, mediante un comunicado internacional, la Fundación Lazos de Dignidad (“FLD”) dió a conocer que el día 5 de marzo de 2019, medios de comunicación, en especial, en una nota de prensa del periodista Daniel Jerez de “La FM” titulada “Los defensores de Jesús Santrich y sus contratos con la JEP” (<https://www.lafm.com/co/politica/los-defensores-de-jesus-santrich-y-sus-contratos-con-la-jep>), nombra a tres abogados defensores adscritos al SAAD, incluyendo dos integrantes de FLD, NADIA GABRIELA TRIVINO LOPEZ y WILLIAM ALBERTO ACOSTA MENENDEZ. Este tipo de artículo tiene el único propósito de estigmatizar el trabajo de dichos abogados y contribuir a una campaña de desprestigio a la JEP y a las estructuras creadas bajo el Acuerdo Final de Paz.

En si, la labor de apoyo que realizan los abogados y abogadas defensores de derechos humanos y en especial, en el marco de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, crea un gran riesgo a

75 Years of Law for the People

# national lawyers guild

*“An organization of lawyers, law students, legal workers, and jailhouse lawyers... in the service of the people, to the end that human rights shall be regarded as more sacred than property interests.”* Preamble to the NLG Constitution

la seguridad integral de dichas personas y de la vida misma. Estadísticas recientes de la Defensoría del Pueblo indican que asciende a 164 los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos cometidos entre noviembre de 2018 y enero de 2019.

Es del Estado Colombiano tomar medidas para garantizar la protección de derechos conforme a la Constitución Política de Colombia (Artículo 29 recoge el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa), además de lo reglamentado bajo la JEP y el Acuerdo Final de Paz, los Principios Básicos sobre la Fundación de los Abogados (1990), y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (1998) que establecen la obligación del Estado y del gobierno en garantizar el desempeño de la abogacía y el ejercicio de la defensa de los derechos humanos sin intimidaciones, obstáculos, acoso, interferencias indebidas ni persecuciones.

No solo es cuestión de garantías en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y el derecho colombiano, sino del cumplimiento de **normas internacionales de derechos humanos**, entre ellos, el cumplimiento de las normas de la Carta de las Naciones Unidas, que impone a los Estados la obligación de promover el respeto efectivo de los derechos y libertades humanas, y en especial, del derecho al debido proceso en los procesos penales enmarcados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en especial Artículo 14, Sección 3), el cual fue ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969, y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo I y Artículo V).

La política colombiana ha sido dominada por “política” de paz durante décadas – pero se ha demostrado una y otra vez la falta de voluntad política de parte de los gobernantes de turno de lograr una paz duradera, con garantías de no-repetición. Usted, respetable Señor Presidente, tiene la oportunidad de hacer una diferencia y cambiar el rumbo de la historia, haciendo que se respeten los acuerdos y el proceso de paz, y haciendo respetar las normas del derecho tanto nacionales de la República de Colombia como los pactos internacionales que han sido ratificados por Colombia.

Ante esto, hacemos las siguientes PETICIONES URGENTES:

- Garantías y protección inmediata para la Fundación Lazos de Dignidad (FLD), Organización sin fines de lucro defensor de derechos humanos, miembro de la Coordinadora Americana por los Derechos de los Pueblos, fundado desde el año 2007, y organización de derechos humanos adscritos al SAAD.
- Garantías y protección inmediata para los abogados y abogadas de FLD, en particular, NADIA GABRIELA TRIVINNO LOPEZ y WILLIAM ALBERTO ACOSTA MENENDEZ, quienes fueron señalados por medios de prensa el día 5 de marzo de 2019.
- Pronunciarse a los medios de comunicación y entidades estatales respetar la labor de la y los abogados adscritos al SAAD y los principios del Estado Social del Derecho, el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, y el desempeño de la abogacía en Colombia.

75 Years of Law for the People

# national lawyers guild

*“An organization of lawyers, law students, legal workers, and jailhouse lawyers... in the service of the people, to the end that human rights shall be regarded as more sacred than property interests.”* Preamble to the NLG Constitution

- Seguimiento inmediato a la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación de la pronta y urgente investigación de cualquier denuncia ya formal y públicamente formulada hecha por la FLD.

Quedamos atentos a su respuesta y en nombre del National Lawyers Guild, le agradecemos de antemano por su presta atención.

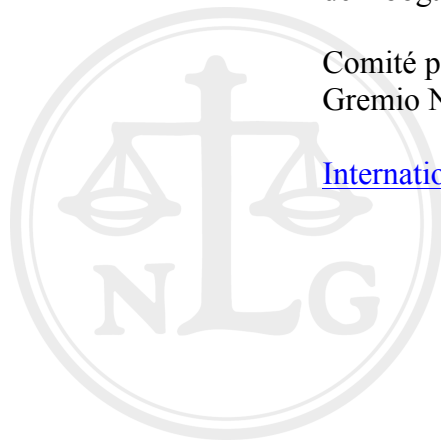
Atentamente,

Gremio Nacional de Abogados  
Dra. Natali Segovia  
Dra. Natasha Lycia Ora Bannan

Comité Internacional del Gremio Nacional  
de Abogados

Comité por los Derechos Indígenas del  
Gremio Nacional de Abogados

[International-sc@nationallawyersguild.org](mailto:International-sc@nationallawyersguild.org)



cc:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz

Fiscal General de la Nación  
Fiscalía General de la Nación

Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Medios de Comunicación:

Editorial, La FM

Editorial, El Tiempo

Editorial, Agencia API

75 Years of Law for the People